

DIPUTACION
DE
PROPIETARIOS DE SALES
SALINAS DE AÑANA

Dr D Pedro Gonzalez
H 11 1897

26 de Mayo de 1897

Muy Vnico. A luego de recibir su atenta del 22
 lo consenti en la que transcribe lo que en 3 del mismo
 dice dingu a' esta diputacion pero que no le recibis
 en la misma, ya se hacia su presentamento de
 a posterior por los señores de Gabriel Ocharan a fin
 de que luego efectuar los recibos del comode de mis
 cuando se principal que esta Comandante a su
 a' aquellos conuenga a' esta a' Junta para los 11 de
 la manana del dia de ayer entendiendo del contenido
 de se reforma acordaron se manifestara a N
 de la manana del dia de ayer entendiendo del contenido

[illegible]

D. Juan 1887 acudio a Uta
D. Jose Alvarado Vicio de Batson reclamando los in-
tereses del refino como por creere en mayor des-
cubierta percibida y no habiendo presentada docu-
ment que justificara el derecho a la cosa por
aquella ^{en B de Victor de Uta} suspension del pago de rentas

hasta tanto que la persona a' quien correspon-
diera percibirlos nos presenten documentos legales
fehacientes que justifiquen su legítima derecho al
percebo de los mismos.

~~Yo~~ ~~esta~~ ~~Comunidad~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~ha~~ ~~opuesto~~ ~~ni~~
~~los~~ ~~procuradores~~ ~~del~~ ~~municipio~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~ha~~ ~~opuesto~~ ~~ni~~
~~se~~ ~~opone~~ ~~al~~ ~~uso~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~reditos~~ ~~del~~ ~~tesoro~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~ha~~ ~~opuesto~~ ~~ni~~
~~reclaman~~ ~~pero~~ ~~que~~ ~~deben~~ ~~por~~ ~~reproducir~~ ~~los~~
antecedentes de acuerdo con lo que se ha
aprobado por el ayuntamiento legalmente al respecto
que los mismos para percibirlos, no creyendo
por consiguiente necesario la intervención alguna
judicial para que se ejecute su pago. ~~Atte~~
mayor precedente.

Atte lo que por acuerdo de la Comunidad
debe ser cumplido. Dado en el ayuntamiento de comunidad
en este día 2 de Mayo de 1904.